

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.970.026 expedida en Bojacá, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BOJACÁ** identificado con Nit. **800.094.622-6**, en su calidad Alcalde Municipal, de conformidad con credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 31 de octubre de 2023, nombrado mediante Acta de Posesión N° 001 de fecha 30 de diciembre de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO, EL SUPERVISOR URIEL TINOCO ZAMORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.847. expedida en Bogotá, y por la otra **ECO-ENERGY INGENIERIA S.A.S**, con NIT. 901530999 representada legalmente por **CAMILO ANDRES FORERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No identificado(a) con CC. 1.016.038.345, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación de **MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE CONTROL DE ARRANQUE, PARADA Y PROTECCIÓN DE QUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CUBIA, BARROBLANCO, SANTA BARBARA Y BOBACE SECTOR MIRADOR PARTE ALTA. No. 257 de 2025**, que se describe a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
NO. DEL CONTRATO:	257 - 2025 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025				
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE CONTROL DE ARRANQUE, PARADA Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS CUBIA, BARROBLANCO, SANTA BARBARA Y BOBACE SECTOR MIRADOR PARTE ALTA				
CONTRATISTA:	ECO-ENERGY INGENIERIA S.A.S				
NIT:	901530999				
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES FORERO CASTRO				
C.C:	1.016.038.345				
SUPERVISOR:	URIEL TINOCO ZAMORA Cargo: SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2025				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 37.751.731),				
CESIÓN (SI APLICA)	N/A				
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
20250001054	01-12-2025	\$ 38.604.000	2025001089	18-12-2025	\$ 37.751.731
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
PRORROGAS	DESDE		HASTA		
OTRO SI 1 – PRORROGA	N/A		N/A		
OTRO SI 2 – PRORROGA	N/A				
SUSENSIONES Y REINICIOS (SI APLICA)	ACTA NO. N/A		FECHA		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código  
GG-F-065

Versión  
08

Página  
2 de 4

SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A
SUSPENSIÓN 2	N/A	N/A
ADICIONES (SI APLICA)	FECHA	VALOR
OTRO SI 1-ADICIÓN	N/A	N/A
OTRO SI 2- ADICIÓN	N/A	N/A

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 37.751.731),

5. GARANTÍAS

Compañía de seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	25-46-101045599	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-12-2025	01-07-2025	\$ 7.550.346.20	23-12-2025
	25-46-101045599	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-12-2025	31-12-2028	\$1.887.586.55	23-12-2025
	25-46-101045599	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	18-12-2025	1/12/2026	\$7.550.346.20	23-12-2025
	25-46-101045599	CALIDAD DEL SERVICIO	18-12-2025	01-07-2025	\$7.550.346.20	23-12-2025
	25-46-101045599	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-12-2025	01-07-2026	\$7.550.346.20	23-12-2025
	25-54-101003763	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	18-12-2025	01-07-2025	\$284.700.000	23-12-2025

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA:

- Informe final de supervisión de fecha 31-12-2025.
- Órdenes de pago N/A.
- Informes mensuales de supervisión N/A
- Recibidos a satisfacción.

7. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- 7.1 Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO DE BOJACÁ por todo concepto.
- 7.2 Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- 7.3 El contratista cumplió a cabalidad cada una de las actividades pactadas en el contrato 257-2025.
- 7.4 El saldo para liberar del registro presupuestal 2025001089 de fecha 18-12-2025 por un valor de (\$ 0.00) ya que se ejecutó 100% del valor del presupuesto.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

Código  
GG-F-065

Versión  
08

Página  
3 de 4

*Que de acuerdo con la forma de pago El Municipio de Bojacá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato, Mediante pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Bojacá efectuará educciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.*

Considerando que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta o del acta de terminación, las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación y que el Alcalde Municipal firman la presente liquidación atendiendo las certificaciones, actas y demás documentación suscrita durante la vigencia del mismo por el contratista, el supervisor, en los casos que se tenga, sin que la presente acta releve al contratista de las acciones legales que se requieran adelantar por las acciones u omisiones que se hayan presentado durante la ejecución del mismo.

Por lo anterior, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del Municipio de Bojacá con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad diferentes a las aquí señaladas.

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de la Alcaldía y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte fundamento para liquidar el contrato.

En consideración de lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 257 de 2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE BOJACÁ y CAMILO ANDRES FORRERO CASTRO, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El mencionado contrato, presenta a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 37.751.731
VALOR ADICIONES:	\$ N/A
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL: (SI APLICA)	\$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 37.751.731
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 37.751.731
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA: EGRESO NO.2025003099 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 37.751.731
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR-SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0.00

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión, al Contratista se le pagará la suma de **TREINTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 37.751.731)**,

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión y las órdenes de pago emitidas por la secretaria de Hacienda, se ejecutó el 100% del presupuesto, el contratista ejecutó la suma de valor de **TREINTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 37.751.731)**,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código  
GG-F-065

Versión  
08

Página  
4 de 4

**CLÁUSULA TERCERA:** Ordenar el pago a favor del contratista si aplica, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. El supervisor realizará los trámites correspondientes ante la Secretaria de Hacienda, entre ellos el pago y/o la liberación de saldos según corresponda.

**PARÁGRAFO:** El pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles en la Secretaria de Hacienda.

**CLÁUSULA CUARTA:** Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

**CLÁUSULA QUINTA:** El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

**CLÁUSULA SEXTA:** Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.


En constancia se firma en Bojacá, a los (26) día del mes de enero del 2026




ECO-ENERGY INGENIERIA S.A.S,  
con NIT. 901530999  
CONTRATISTA  
R/L: CAMILO ANDRES FORERO CASTRO  
CC. 1.016.038.345



URIEL TINOCO ZAMORA  
Supervisor  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS



GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS  
Alcalde municipal

Proyectó: **URIEL TINOCO ZAMORA**) – Supervisor   
Revisó: Profesional Grupo de Contratación  
Aprobó: **(DANIELA BLANCO)** – Secretaria de Gobierno